



COOMULTRUP
NIT 890502419-6

CONSTITUCIÓN DEL COE – BRIGADA DE EMERGENCIAS

ACTA DE CONSTITUCIÓN

El día 27 de noviembre de 2021 a las 8:09 en las oficinas administrativas de la empresa se reunieron: el representante legal y trabajadores para actualizar el COE y brigada. Decreto 1072 capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación. Artículo 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios. Resolución 312 de 2019. Capítulo III. ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV o V, Artículo 16. Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias - Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa, y entrega de la dotación.

Periodo de los miembros del comité es de un año.

Comité Operativo de Emergencia (COE), así:

- Director del COE
- Director de Seguridad Física, logística, de comunicaciones


Brigadas de Emergencia, así:

Jefe de brigada

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Funciones, responsabilidades y niveles de autoridad de los integrantes
2. Elección de los cargos (por votación entre los participantes, postulación voluntaria o propuesta entre los participantes)

 Cra 7, No. 3-52
Pamplona

 5683510
3176490607

 info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com

Síguenos:   
/Coomultrup

www.coomultrup.com.co



COOMULTRUP
NIT 890502419-6

3. Aceptación de los cargos
4. Actividades posteriores a realizar
 - a. Diligenciamiento de Hoja de Vida
 - b. Relación de Conocimientos y Experiencia
 - c. Valoración Médica
5. Cierre de la reunión

Prevía socialización de las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad, elección y aceptación de los cargos dentro del total de los trabajadores de la Empresa inscritos, se convocó a la reunión para elección del COE comité operativo de emergencias y la Brigada de Emergencias, resultando elegidos, las siguientes personas:

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS


Director: OLGA LUCIA FERNANDEZ ROMERO

Suplente: CARLOS FABIAN LIZCANO

FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD

- Acatamiento de las normas de bioseguridad ante el Covid 19: Conforme a la resolución 777 del 2 de junio de 2021: Limpieza y desinfección, Lavado e higiene de manos, el distanciamiento físico, Uso de tapabocas, reunión manteniendo la oficina abierta y ventilada, Manejo de adecuado de Residuos.
- Garantizar el cumplimiento del programa de preparación para Emergencia y Contingencias
- Tomar las decisiones que corresponden a altos niveles jerárquicos (evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades).
- Avalar las directrices, procedimientos, programas
- Asumir la dirección y control de la emergencia, en su respectivo puesto de comando.
- Asegurar la actualización del documento del plan de emergencias
- Hacer cumplir la operatividad del plan de acuerdo a la política

 Cra 7, No. 3-52
Pamplona

 5683510
3176490607

 info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com

Síguenos:   
/Coomultrup

www.coomultrup.com.co



COOMULTRUP

Dirección la logística

- Asegurar los medios administrativos, técnicos y logísticos necesarios para la implementación, mantenimiento 419-6 y puesta en práctica del plan de emergencia
- Aprueba y garantiza la adquisición y mantenimiento de los equipos para la atención de la emergencia
- Establecer vínculos con los organismos de socorro de la ciudad para poner en práctica la ayuda que se requiera en las emergencias

Dirección las comunicaciones

- Establecer los lineamientos para suministrar información pública de acuerdo a las políticas de la empresa.
- Asesorar el tipo y forma de la información que debe divulgarse.
- Desarrollar procedimientos de comunicación efectiva, de acuerdo a las políticas de la empresa
- Mantener una lista de todos los medios de comunicación reconocidos
- Servir de portavoz oficial de la empresa
- Preparar los comunicados oficiales de la empresa
- Divulgar los comunicados oficiales a los diferentes medios de comunicación
- Coordinar la realización de "Ruedas de Prensa"
- Coordinar las actividades de relaciones públicas posteriores al siniestro
- Llevar un archivo de toda la información

Dirección la seguridad física

- Coordina la realización de simulacros periódicos con la participación de todos los niveles
- Aprueba los programas de formación y entrenamiento para la Brigada
- Asegurar que se mantengan los correctivos del plan de emergencias
- Ordenar la activación de la alarma, en caso de una evacuación total por sismo o incendio grande.
- Informar el regreso a la normalidad después de atendida una emergencia
- En caso de abrir o cambiar de sede, tener en cuenta el análisis de riesgos de la nueva sede para decidir la ubicación de ésta

BRIGADA DE EMERGENCIAS:


FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD

Los trabajadores dependientes de la empresa inscritos voluntariamente, acatan las Normas de bioseguridad ante el Covid 19: Conforme a la resolución 777 del 2 de junio de 2021: Limpieza y desinfección, Lavado e higiene de manos, el distanciamiento físico, Uso de tapabocas, reunión manteniendo la oficina abierta y ventilada, Manejo de adecuado de Residuos.

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Poseer los conocimientos de la teoría básica y entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.

 Cra 7, No. 3-52
Pamplona

 5683510
3176490607

 info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com

Síguenos:   
/Coomultrup

www.coomultrup.com.co



COOMULTRUP
NIT 890502419-6

- Definir los elementos y equipos necesarios para cumplir con su labor
- Realizar mantenimiento preventivo de cada equipo
- Inspección de áreas para reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de los trabajadores y el proceso productivo de la empresa
- Con base en los hallazgos de las inspecciones tomar las medidas correctivas y preventivas para controlar y minimizar la ocurrencia de emergencias o disminuir la vulnerabilidad frente a ellas.
- Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.

DURANTE LA EMERGENCIA

- Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área (o si es requerido por otra área), usar el equipo que tenga a disposición según el evento.
- En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.
- Brindar apoyo a los grupos de socorro que se hagan presentes en la empresa para controlar la emergencia.

DESPUES DE LA EMERGENCIA

- Efectuar los reajustes o modificaciones necesarias a las acciones realizadas
- Reponer e material utilizado, verificación del post-uso, y hacer el mantenimiento si lo ameritan.
- Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento normal de las actividades dentro de la empresa.

JEFE DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

Principal: Yudith Patricia Becerra Berbesí

Suplente: Mónica Liliana Roza Hernández


FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE AUTORIDAD

- Acatamiento de las normas de bioseguridad ante el Covid 19: Conforme a la resolución 777 del 2 de junio de 2021: Limpieza y desinfección, Lavado e higiene de manos, el distanciamiento físico, Uso de tapabocas, reunión manteniendo la oficina abierta y ventilada, Manejo de adecuado de Residuos.
- Recibe la alarma y activa el plan de emergencia
- Indaga con el Brigadista de área sobre el tipo y características del evento.
- Establece comunicación permanente con los Brigadistas de cada área.
- Está atento a las indicaciones sobre acciones y requerimientos del Brigadista
- Coordina y apoya las labores de control. (evacuación, primeros auxilios, contra incendio)

EVACUACION

- Anunciar la evacuación
- Guiar a los ocupantes hacia las vías de evacuación
- Mantener el orden y la rapidez al evacuar
- Indicar el punto de reunión final.
- Ayudar a la evacuación de las personas con limitaciones

 Cra 7, No. 3-52
Pamplona

 5683510
3176490607

 info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com

Síguenos:   
/Coomultrup

www.coomultrup.com.co



COOMULTRUP

TEL: 57 316 2419-6

- No permitir el regreso a las áreas evacuadas hasta que no se declare como zona en condiciones normales
- Comprobar que no hay personas atrapadas en su área de evacuación
- Comprobar la ausencia de personas a su cargo y hacer el reporte
- Procedimientos específicos de búsqueda y rescate.

PRIMEROS AUXILIOS

- Aplicar los protocolos específicos para la prestación de primeros auxilios
- Recibir y orientar al personal de ayuda externo como Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Cruz Roja, Defensa Civil y ambulancias que se desplacen hasta la empresa
- Tener el registro e información acerca de las personas que se trasladen a hospitales o que a causa de la emergencia hayan fallecido.
- Define con el COE las decisiones y acciones extraordinarias no contempladas
- Evalúa y comunica las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil).
- Establece el retorno a la normalidad.

CONTRA INCENDIOS

- Extinguir el fuego que se esté presentando en las instalaciones.
- Aplicar los protocolos de actuación en caso de incendio
- Apoyar a los grupos de socorro externo como el Cuerpo de Bomberos.
- Conocer el funcionamiento y operación de los sistemas de detección y extinción de incendios

BRIGADA DE EMERGENCIAS:

Jefe de Brigada de la Sede ubicada en la Carrera 7N° 3-67 diagonal a la sede principal:

Brigadista:

Siendo las 8:40 am se dio por terminada la reunión después de haber informado a los miembros las funciones del Comité, para lo cual deben reunirse ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

Mónica Liliana Rozo H.

Mónica Liliana Rozo Hernández

Firma

YUDITH PATRICIA BECERRA BERBESI

Yudith Patricia Becerra Berbesi

Firma

Olga Lucía Fernández Romero

Olga Lucía Fernández Romero


Firma

Carlos Fabián Lizcano

Carlos Fabián Lizcano

Firma

 Cra 7, No. 3-52
Pamplona

 5683510
3176490607

 info@coomultrup.com.co
coomultrup@hotmail.com

Síguenos:   
/Coomultrup

www.coomultrup.com.co